



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

Estatus Consultivo ante el ECOSOC de la ONU

Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Regional Río Cuarto

Río IV, Córdoba, Argentina

Tel: 3584815493 / 3584317458

riocuarto@apdh.com.ar / lahuellarioiv@gmail.com

Río Cuarto, agosto de 2023

Informe sobre el estado de las señalizaciones de marcas y sitios de memoria de la Ciudad de Río Cuarto

A lo largo de más de 40 años de lucha, una de las conquistas del Movimiento de Derechos Humanos ha sido identificar y señalar los espacios vinculados a la violación de los Derechos Humanos cometidos durante el genocidio de la última dictadura cívico-militar. Desde allí, se han desarrollado grandes trabajos de investigación y visibilización para que la sociedad los reconozca como lugares emblemáticos para la no repetición. Sin embargo, **actualmente en Río Cuarto esas señalizaciones directamente no existen en los edificios emblemáticos vinculados a las fuerzas armadas y de seguridad; están profundamente deterioradas por la desidia u omisión del Estado; o están elaboradas con materiales escasamente legibles, colocadas con descuido y en lugares poco visibles.**

Ya desde 2009 y 2010, las Ordenanzas 218/09 y 590/10 establecen “emplazar baldosas identificatorias (...) en los lugares en los que funcionaron centros clandestinos de detención y en los espacios simbólicos de la represión ocurrida entre los años 1976 y 1983”. Una conquista del Movimiento de Derechos Humanos local, apuntalada por HIJOS; Madres de Plaza de Mayo con una de sus referentes más importantes, Susana Dillon; y Ex presos políticos. Mediante estas ordenanzas, **el Estado Municipal reconoció como espacios vinculados al genocidio de la última dictadura cívico-militar a:**

- Unidad Regional Departamental Río IV de la Policía de la Provincia de Córdoba.
- Policía Federal Argentina - Sede Río Cuarto
- Ex Cárcel de Mujeres del Buen Pastor
- Ex Cárcel de Encausados (Unidad Penitenciaria N°6)
- Domicilio de Gabriel Braunstein Maiden
- Domicilio de Elsa Gladys Comba.

Si bien hay vasta legislación nacional e internacional en la materia, los “Principios Fundamentales sobre de Sitios de Memoria” del Instituto en Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR es bastante claro en la materia:

“18. Los Estados tienen la obligación de adoptar las medidas que fueran necesarias para obtener, cuando corresponda, la colaboración de las instituciones públicas, como las fuerzas armadas y de seguridad, y las agencias penitenciarias y judiciales, entre otras, en las tareas de identificación y preservación de los sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos.”



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

Estatus Consultivo ante el ECOSOC de la ONU

Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Regional Río Cuarto

Río IV, Córdoba, Argentina

Tel: 3584815493 / 3584317458

riocuarto@apdh.com.ar / lahuellarioiv@gmail.com

1. Marcas que directamente no existen.

A pesar de haber sido reconocidos en las leyes por el Estado Municipal, hay lugares en Río Cuarto que no cuentan con ningún tipo de identificación y señalamiento visible por parte del Estado. **Estamos hablando de la Unidad Regional Departamental Río Cuarto de la Policía de la Provincia de Córdoba** (uno de los espacios más importantes, donde fueron detenidas más de 150 personas), **la Unidad Penitenciaria N°6 y el domicilio de Elsa Gladys Comba.**

La Unidad Departamental Río Cuarto fue el epicentro o el lugar más importante donde se asentó la dictadura genocida en el Sur de Córdoba. El 27 de febrero de 1974, dando comienzo a un proceso de marcada persecución hacia la militancia social y política se llevó a cabo el acuartelamiento policial denominado como "El Navarrazo". Pero también desde mediados de 1975 hasta finales del genocidio, un gran porcentaje de las más de 170 detenciones sucedidas en Río Cuarto y la región tuvieron lugar en ese edificio con múltiples modalidades de torturas, apremios ilegales, vejaciones y violencia sexual. Cabe mencionar también las muertes de Ernesto Silber, Gabriel Braustein y Gladys Comba vinculadas con el personal de este lugar. En el contexto actual, poner de relieve el accionar de las fuerzas de seguridad tanto en el pasado como en el presente se vuelve fundamental para establecer políticas públicas orientadas a reparar a las víctimas y prevenir la violencia institucional. La sede de la UR9 de la Policía de la Provincia se ha vuelto una parada ineludible en las movilizaciones del 24 de marzo como así también feministas y de otras índoles.

Sin embargo, la única placa (por lo menos hace ocho años) que está dispuesta en este lugar, es la que con mucho esfuerzo, la Multisectorial por los Derechos Humanos logró colocar en el año 2007. Cuando se renovaron las veredas del centro de Río Cuarto, la placa que alguna vez se colocó en reconocimiento del Estado fue levantada y desde allí nunca nadie más, desde la Comisión Municipal por la Memoria o desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, impulsó una re-señalización de este estilo. En 2023, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos elevó el pedido de señalización a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

El caso de la Unidad Penitenciaria N°6 es particular. **En este caso, el Estado nunca colocó en esta dependencia una placa que lo reconozca como espacio de memoria.** Se trata de otro lugar emblemático, donde estuvieron detenidos más de 100 presos políticos entre los años 1976 y 1977. Al igual que la sede policial, colocar una marca de este estilo contribuiría a señalar las prácticas que aún persisten en el sistema penitenciario como resabio de la cultura política genocida.

Lo mismo sucedió con el domicilio de Elsa Gladys Comba. Gladys buscaba a su hijo Sergio. Cuando lo desaparecieron, ella inicia un periplo de búsqueda. El 28 de febrero de 1978, luego de numerosas sesiones de tortura donde la detenían para luego liberarla, una brigada policial la secuestró de su domicilio en la calle Rivadavia, la bajaron envuelta en una alfombra y al día siguiente su cuerpo apareció torturado y calcinado en un camino lateral de la zona de Alcira Gigena. Es una de las primeras "Madres de Plaza de Mayo" de Río Cuarto. Este lugar corrió la



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

Estatus Consultivo ante el ECOSOC de la ONU

Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Regional Río Cuarto

Río IV, Córdoba, Argentina

Tel: 3584815493 / 3584317458

riocuarto@apdh.com.ar / lahuellarioiv@gmail.com

misma suerte. En este momento no existe ninguna baldosa identificatoria donde el Estado Municipal lo reconozca visiblemente. Sólo está emplazado un pañuelo en mosaiquismo instalado por la APDH en marzo del año pasado.

Vale aclarar que estos lugares son material probatorio relevante en los juicios por delitos de lesa humanidad y que “es en el marco de estas obligaciones generales que los Estados tienen el deber de adoptar las decisiones judiciales, legales, administrativas, o de cualquier otra índole que fueran necesarias para garantizar el aseguramiento físico de los sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos”. Es inadmisibles que, a 40 años de democracia, estos lugares - por estar vinculados a las fuerzas de seguridad - no sean marcados por el Estado como lugares donde se cometieron (y cometen, en numerosas oportunidades) violaciones a los Derechos Humanos.

2. Marcas profundamente deterioradas por la desidia u omisión del Estado.

La baldosa identificatoria emplazada en la sede de la Policía Federal Argentina está emplazada, pero está completamente borrada por el paso del tiempo (fue colocada hace más de 10 años). Al igual que la Unidad Departamental de la Policía de la Provincia de Córdoba, en la Policía Federal también se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, con múltiples modalidades de torturas, apremios ilegales, vejaciones y violencia sexual. Pero además, es un botón de muestra de la complicidad del Poder Judicial que actuaba en consonancia.

En este momento, a pesar de haber sido renovada toda su vereda, se encuentra lo que quedó de la baldosa más bien a nivel testimonial. No se lee nada de lo que en algún momento dijo. En sintonía con las obligaciones generales en la materia, es imprescindible que el Estado tome cartas en el asunto.

3. Marcas elaboradas con materiales escasamente legibles y colocadas con descuido y en lugares poco visibles.

En 2018, con motivo de una nueva movilización por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, la Multisectorial por los Derechos Humanos hizo un pedido explícito a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Río Cuarto para señalar los espacios y marcas de memoria. Finalmente la tarea fue parcial y descoordinada, pero se logró la colocación de algunas de esas placas.

Una de ellas es la ubicada en calle Vélez Sarsfield, entre Alberdi y Yrigoyen. Se trata del domicilio de Gabriel Braunstein Maiden, secuestrado el 10 de junio de 1976. Aún seguimos buscando su cuerpo. La placa colocada en 2018 se encuentra en uno de los laterales de lo que fue la estación de servicio (hoy playa de estacionamiento), pero no es visible por el sector en donde se encuentra y el material en el que está elaborado, que a apenas cinco años de haberse colocado, está próximo a correr la misma suerte que la de la Policía Federal. Lo que aún más llama la atención es la irresponsabilidad y el descuido con la que fue colocada. Sin embargo lo más grave



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

Estatus Consultivo ante el ECOSOC de la ONU

Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Regional Río Cuarto

Río IV, Córdoba, Argentina

Tel: 3584815493 / 3584317458

riocuarto@apdh.com.ar / lahuellarioiv@gmail.com

es la suerte que corrió la baldosa identificatoria colocada en un sector visible de la playa de estacionamiento. Lo que quedan son los vestigios en el piso, indicios de lo que algún día fue. Es digna de ser nombrada en el punto anterior, sobre la desidia u omisión por parte del Estado.

El caso de la Ex Cárcel del Buen Pastor es particular. Al igual que la Unidad Penitenciaria N°6 - Cárcel de Encausados, el Estado nunca colocó una baldosa que la reconozca públicamente como sitio de memoria. Fueron un grupo de docentes del Colegio Santa Eufrasia quienes en 2009 colocaron la primera placa identificatoria del lugar. A partir del proceso de recuperación iniciado por “La Huella” en 2017, se logró -con muchas dificultades- que la Subsecretaría de DDHH y la Comisión Municipal de la Memoria colocaran otra placa reconociendo el lugar. Al igual que la placa en el domicilio de Gabriel Braunstein, el descuido y la imprudencia con la que fue colocada obligó a la agrupación a adherir otros elementos para que no se cayera. En 2022 la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos elevó el pedido de señalización a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

4. Conclusiones

A pesar de que en anuncios públicos se destaca una supuesta política de sitios en la ciudad, hoy el Estado Municipal está por fuera de los estándares en Derechos Humanos establecidos por la normativa nacional e internacional. En este contexto es imprescindible que los sitios y marcas de memoria relacionados con violaciones de derechos humanos, tanto en Argentina como en todo el mundo, desempeñen un papel fundamental en la preservación de la memoria histórica, la educación y la prevención de futuras atrocidades. Los Derechos Humanos no son una prenda electoral. Son herramientas de la sociedad toda para construir una democracia sólida con plena vigencia de los derechos. Esos mismos que siguen siendo declarados en los papeles pero no se materializan en la calle y en las casas.